

# Santa María

288

**L**amytad De vias casas, que son en esta ciudad  
de sevilla, en la villa de santa maria la mayor, en la plazuela q tiene delos  
entalladeros, q el pñ don dela villa parte con Casas de su de nñjara y de la sotana  
parte con Casas de pñro sancha de santo Domingo. Y de presente con Casas en  
q tiene don dñmico lopez entalladeros y en casas. Continua sus pertenencias.  
y tienen un opñn en amaro dela puebla dela calle, las quales dñas Casas dejo  
el bachelier don luis sombra de aranda, oficial y vicario general dñe en esta ciudad  
de sevilla y su obispado, pozo el Ilusterrimo Señor don pñ Gonzalo demen  
doz cardenal despina y arzobispo de sevilla q sean en gloria al hospital  
dela misericordia muda deseada. Y al hospital del cardenal q de la villa  
cañon de sevile sienta emergido q en la villa de sevilla de santiago. Y qualmen  
tanto al uno como al otro, pozo el testamento del sobrino dñ. don Diego de  
capilla fragonero en la villa de sevilla y glesia de sevilla y notario apostolico en 28  
dias del mes de mayo del año de 1520 o 1521. anno // y el testamento lo gozo  
esta celebre.

**L**eyene estas casas q fuen dadas pozo todo los dias de su vida  
a dñes de toledo escribano publico de sevilla, pozo syete  
mll mrs. con el dñ fuentamiento. Desde primero dia del mes  
de enero, del año de 1520 o 1521. dñes. paga al hospital dela villa  
de su mitad en cada un año tres mll e quinientos mrs y  
otros tantos paga al hospital del cardenal. Pago el contrato  
q dñ luis de medina escribano publico de sevilla en diez  
dias del año de noviembre del año de 1520 o 1521. anno 2

m D.

Fundación

# Quatro mill e quinientos més de

tributo a cargo per petro. sobz unpeñado de villa y fozal en  
que prude aver diez brancadas por mas o menos con una casa separada  
que es interiñu de sacerdos abad de villa en la villa de petriana del pago  
a villa la matilla q dípoz linderos dela villa por el campo de santi ponce.  
dela ciudad. / y cobz otros pechos de fozal q juntose sobre una armenada  
que quon sal por mas o menos q es en la villa de villa enel mismo pago q lindan  
con villa de villa en la villa en q prude sobre armenada y media por mas o menos  
q son enla villa de villa en el mismo pago dela matilla Junto al río per río de fozal  
en villa anclada con villa del monasterio de santi clément y villa de fozal  
q son del río q es en villa. / sobz otros dos pechos de villa fozal q son  
el uno en villa q es en villa de villa de villa fozal q son  
en villa q son de villa de villa de villa de villa fozal q son  
y con villa del río monasterio de santi clément q son sobz todo ello q son  
y perteneciente. loqual. Diego el venerable papa lorenzo santo clérigo sacerdote  
mayor q fué dela sancta y gloria de sevilla. Este los sacerdotes dela misericordia  
en cada un díos en contración q nos priesen vident en villa de villa los díos més de villa  
septiembre. Contal curso y contiguo q pase mayor q es sean obligados.  
Se díos en dos años pone ejemplo jamas de casar una querida señora  
y epionadisa y natural de villa q león en este q casamiento nube  
más q montaña q mientra díos díos díos díos díos díos díos díos díos  
lorna díos díos díos q nuel díos q q díos díos díos díos díos  
pase el testamento. Entre petro friz son escribanos píe de señores  
en villa del río de obvil de 10 de octubr díos díos díos díos  
esta escriptura en los archibos enel ayuntamiento  
de villa de villa.

**Sucedio** en la díha fazenda díjiba contienda  
Diego del castillo mercante regente de sevilla en la villa  
de santa maría con cargo del díos tributo. Hizo escrivano  
dueste díos hospital q pagor q los díos més díos més en la villa  
dijo píe de villa tercios. díos díos de castellanos escribanos  
píe de villa en quatro días del mes de febrero del 10 de  
díos díos. esta escriptura en los archibos enel ayuntamiento  
de villa de villa.

Epouse esta díha fazenda from díos díos díos díos díos  
del díos Diego del castillo yadiendo con cargo del díos  
tributo del díos díos més díos més de tributo perpetuo hizo  
la díos díos escrivano ante píe de  
castellanos escribono píe de villa en la villa  
del mes de marzo de 10 de octubr díos díos díos  
esta escriptura enel mismo leyo de villa.

III D.

III D.